



RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060359042

Fecha: 10/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A

EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultado por delegación que le hiciera el Señor Gobernador del Departamento, según Decreto Departamental-0007 de enero 02 de 2012

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar contratos y con la ejecución de las mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
3. De conformidad con lo que establece la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en su artículo 2°, numeral 4°, literal g), De conformidad con el estatuto General de Contratación de la administración pública, es procedente realizar contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, numeral 4 literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.
4. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
5. Que, desde el año 2005, la Gobernación de Antioquia asumió el compromiso de iniciar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la certificación en calidad, acción liderada por la Dirección de Desarrollo Organizacional, con el acompañamiento del Grupo Regional ISO de la Universidad de Antioquia. Como resultado de este proyecto, el 2 de octubre de 2007, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, otorgó a la Gobernación de Antioquia la certificación al Sistema de Gestión de la Calidad en todos sus procesos bajo las normas ISO 9001:2000 y NTCGP 1000:2004, quedando como compromiso el mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema.

6. Que, además de soportar el Sistema de Gestión de la Calidad, la Dirección de Desarrollo Organizacional debe asumir el liderazgo de otros proyectos relacionados, tales como la integración del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- con el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2009 y la implementación del Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, integrados en el nuevo Modelo de Planeación y Gestión, según el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, expedido por la Función Pública, mediante el cual se establecen unas disposiciones que deben ser acogidas en el Sistema Integrado de Gestión, para esto es fundamental contar, no sólo con personal calificado y competente, sino con herramientas tecnológicas de vanguardia, como un software para la administración, soporte documental y desarrollo de su Sistema Integrado de Gestión.

7. Que, para lograr una buena administración de los documentos e informes que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, la entidad adquirió a finales del 2008 la licencia del software ISOLución V.3, contrato en el que se incluía un año de servicio de soporte y mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento y el mayor aprovechamiento de las funcionalidades de dicha herramienta por parte de la Administración Departamental, en particular, las descripciones de los procesos y procedimientos, las acciones de mejora, correctivas y preventivas, la gestión del riesgo, la medición y el control de indicadores y la revisión por la Dirección, entre otros. Esta herramienta se ha venido utilizando desde el año 2009, con un impacto positivo en la Administración Departamental, dado que permite la administración de toda la información del Sistema Integrado de Gestión, brindando total cumplimiento a la norma.

8. Que, el Sistema de Información ISOLución, al igual que todos los componentes informáticos, están expuestos a un riesgo de obsolescencia tecnológica, originado por errores en la programación de sus utilidades, así como por la desactualización, respecto a las nuevas demandas organizacionales.

9. Que, así mismo, por el conocimiento adquirido frente al manejo de este software, se ha generado un diagnóstico de necesidades para que la herramienta aporte aún más a la eficiencia y a la eficacia de las actividades del Sistema Integrado de Gestión, apoyando a la organización en la gestión del día a día, optimizando los procesos de auditoría y la generación de informes gerenciales, que permitan a la alta dirección un análisis macro del Sistema Integrado de Gestión; así como la toma de decisiones basadas en datos que promuevan el mejoramiento continuo, aspectos en los que radica la importancia y la necesidad de una contratación para la personalización del software que administra el sistema integrado de Gestión, con el proveedor de dicha herramienta.

10. Que, es por esta razón que se requiere contratar con la empresa que posee los derechos de propiedad intelectual de dicho software, la nueva versión 4.6 y el soporte, mantenimiento y personalización, que garanticen la solución de errores que esta pueda presentar, actualizaciones de la herramienta conforme a la liberación de nuevas versiones y/o ajustes, que se vayan presentando durante el término que dure el contrato suscrito por ambas partes.

11. Que el presupuesto para la presente contratación se soporta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP y CREACION	FECHA	SECRETARIA	RUBRO
3500040537 14/08/2018. –por valor de \$27.716.403	del	Secretaría de Gestión Humana y desarrollo Organizacional	A.17.1/1124/0-1010/370301000/220080001

12. Que el Consejo de Gobierno aprobó dicho contrato el día 27 de agosto de 2018, el Comité interno de Contratación el día 28 de agosto y el Comité de orientación y seguimiento el día xx de septiembre de 2018.

13. Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Informática.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional,

RESUELVE

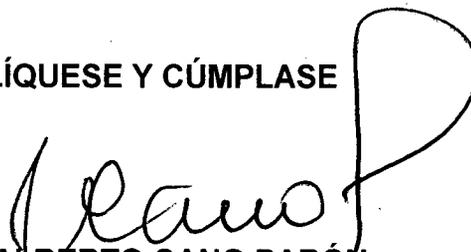
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2º numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración del contrato con ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A cuyo objeto es "Soporte técnico y mantenimiento a la herramienta informática para el Sistema Integrado de Gestión – ISolución" por un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$27.716.403) de los cuales 24.741.403 IVA excluido y \$2.975.000 incluido el IVA, y con plazo de doce (12) meses contados a partir del acta de Inicio.

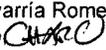
ARTICULO TERCERO: publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALBERTO CANO PABÓN

SECRETARÍO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Proyectó: Carolina Chavarría Romero,
Profesional Universitario. 
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello
Director Técnico de Informática 
Secretaria de Gestión Humana.